Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

D.n Vicente Correa y Salamanca Cav.o del orden de Alcantara Correx.or y Justiz.a mayor desta Ciu.d de Murcia y Supp.te gral. de las Rentas Reales y Serv.s de Millones della y su Reino &a.

Porquanto haviendose Despachado Zinco Beredas a las Ziu.des Villas y lug.res deste Reino p.r los S.res D.n Ant.o de la Pedrosa y Guerrero y D.n Luis de Mergelina y Mora, y Ultimamente p.r mi para q. d.has Ziu.des Villas y lug.res se biniesen a encauezar p.r el dro. del quarto de fiel medidor en fuerza de las Reales ordenes de Su Mag.d q. p.r d.has Veredas se les a Comunicado y demas dello otras Zustancias y Recombenz.nes q. por mi sean hecho p.r Medio de los executores q. an pasado a otras Dependiencias, lo que solo a surtido el efecto de encauezarse Muchos lug.res deste Reino aviendo sido la obstinaz.n de otros p.a obedecer las Reales ordenes de Su Mag.d y Cumplir con esta obligaz.n tal que no lo an ex.do y hallandome con nueva orden de Su Mag.d y S.res de Su R.l Consejo de Hac.da su fha de Dos del Corriente dirixi